



BUIN, 25 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 347 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1620, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jorge Jara Contreras**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 291, de fecha 12.10.2023, a nombre de Jorge Jara Contreras.
- Fotocopia Cédula de Identidad Jorge Jara Contreras.
- Fotocopia Cédula de Identidad Emma Núñez Arenas.
- Registro Social de Hogares de Jorge Jara Contreras.
- Certificado Médico a nombre del Sr. Jara Contreras emitido por un profesional del CESFAM Maipo, con fecha 05.10.2023.
- Cotización N° 16, de fecha 05.10.2023, emitida por Ortopedia y Salud Dmedic Limitada.
- Liquidación de Pago de Pensión de Emma Núñez Arenas, meses de agosto y septiembre de 2023.
- Liquidación de Pago de Pensiones de Jorge Jara Contreras, meses de agosto y septiembre de 2023.
- Certificado de Pago de Pensiones del Sr. Jara Contreras.
- Certificado de Alumno Regular a nombre de Angélica González Cornejo.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1437, de fecha 16 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Ortopedia y Salud Dmedic Limitada, RUT N° 77.500.053-8, por la suma de \$209.880.- (doscientos nueve mil ochocientos ochenta pesos), para la compra de insumos médicos, beneficio otorgado a Jorge Octavio Jara Contreras, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-D.M.C. VZL/MS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.I.E.C.O
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Jorge Jara Contreras.doc